



CIRCULAR No.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ADMINISTRADORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES RESPONSABLES DEL SIMAT.

ASUNTO: ETAPA DE MATRÍCULA

La Secretaría de Educación Departamental presenta un especial saludo, deseando que el comienzo de las gestiones para el año 2022 tengan éxito y buenos resultados en cada uno de sus municipios.

Con el fin de hacer seguimiento a las Resoluciones No. 2021060009211 del 29/04/2021, "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año escolar 2022", modificada con la Resolución No. 2021060132995 del 23/12/2021, "por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 36 de la Resolución No. 2021060009211 del 29 de abril de 2021", y con el fin de garantizar el acceso y continuidad de la población en edad escolar, extra edad y adultos de las zonas rurales y urbanas a los establecimientos educativos oficiales en los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, este despacho presenta las siguientes directrices para la etapa de matrícula en la actual vigencia:

- Los comités municipales de asignación de cupos y matrícula son los encargados de elaborar, revisar y validar la información en el SIMAT y SIMPADE para garantizar el acceso y la continuidad de la atención de los estudiantes en los establecimientos educativos.
- Se deben cubrir los cupos en las diferentes sedes, niveles, jornadas y grados de establecimientos educativos oficiales, para optimizar los espacios disponibles.
- Tener en cuenta los estados de alumnos en el SIMAT, diferente al de "MATRICULADO", en los establecimientos educativos con sus sedes, con el fin de identificar las causas y proceder a realizar la **BÚSQUEDA ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES Y AJUSTAR LA**





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



MATRÍCULA, para apoyar esta labor, a partir del 11 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022 que finaliza la etapa de matrícula, la Secretaría de Educación enviará un reporte con los estados de los estudiantes por cada municipio, establecimiento educativo y sede, con el fin de alertar aquellos que estén en estado diferente al MATRICULADO (Alumnos nuevos, inscritos, asignados, promocionados, sin continuidad, retirado, trasladado y cancelado).

- Se invita a los administradores municipales del SIMAT a revisar, ajustar y depurar la información, para que se refleje de forma clara, veraz y oportuna los estudiantes matriculados en cada uno de los establecimientos educativos, registrando aquellas novedades como deserciones, cancelaciones y traslados, que puedan alterar la información reportada
- Se invita a los alcaldes, secretarios de educación municipales y rectores y directores rurales, a buscar e implementar estrategias que permitan el retorno a las aulas de clase y así alcanzar las metas de 2022 que cada municipio se ha trazado en temas de matrícula, que para el caso del Departamento, nuestro propósito es llegar a 493.500 estudiantes en edad escolar y adultos.
- Se solicita realizar un trabajo articulado entre los Alcaldes y Secretarios de Educación para que, en unión con Rectores, Directores Rurales y Directores de Núcleo, coordinen con los administradores municipales del SIMAT la realización del proceso de matrícula y retiro de estudiantes en los establecimientos educativos oficiales, donde no cuenten con personal administrativo de planta o mientras surte efecto la vinculación de los auxiliares contratados.
- Se solicita a las autoridades educativas municipales realizar el reporte de la información de **matrícula en el SIMAT antes del 31 de marzo de 2022**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2021060132995 del 23/12/2021.

Desde la Secretaría de Educación de Antioquia se hace una solicitud especial a las administraciones municipales de las 9 subregiones, para que se unan a la invitación que estamos haciendo a los padres de familia y acudientes de los niños, niñas y jóvenes, con las campañas que se adelantan por diferentes medios de comunicación, para que acudan a los establecimientos educativos más cercanos y formalicen la matrícula de los estudiantes, y podamos continuar con nuestro compromiso de garantizar el **ACCESO Y PERMANENCIA** en el sistema educativo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Anexo a esta comunicación se relacionan los estudiantes desertores por municipio durante 2021 y el total de estudiantes en estados diferentes, pendientes por matricular para la vigencia 2022, el cual les servirá como referente para realizar la gestión de búsqueda activa en sus municipios.

Agradecemos su colaboración para avanzar en este proceso con el fin de garantizar y asegurar el goce efectivo del derecho a la educación a través del acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

UNIDOS ¡VIVAMOS LA ALEGRÍA DE VOLVER A LA ESCUELA!

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos López Profesional Especializado – Dirección de Permanencia Escolar		04/01/2022
Revisó	Juliana Díaz García Directora de Permanencia Escolar		04/01/2022
Revisó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación		04/01/2022
Aprobó	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Legales – Educación		5/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



MUNICIPIO	PROMOCIONADO	SIN CONTINUIDAD	NUEVO	INSCRITO	ASIGNADO	RETIRADO	TOTAL
SAN ANDRES	499	176		1		1	677
SAN CARLOS	1.268	1.322		68	10	72	2.740
SAN FRANCISCO	188	187		32		6	413
SAN JERONIMO	2.053	201	3	87		51	2.395
SAN JOSE DE LA MONTANA	102	9				11	122
SAN JUAN DE URABA	56	381	3	29	161	18	648
SAN LUIS	128	70		6		41	245
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	269	35		1		75	380
SAN PEDRO DE URABA	1.480	703		37	72	34	2.326
SAN RAFAEL	113	90				125	328
SAN ROQUE	1.168	339		13		85	1.605
SAN VICENTE	2.239	174		12	14	54	2.493
SANTA BARBARA	20	120	1	19		91	251
SANTA FE DE ANTIOQUIA	14	642			11	65	732
SANTA ROSA	191	836	3	63	56	101	1.250
SANTO DOMINGO	68	150		25		23	266
SEGOVIA	4.274	1.387	1	88		1	5.751
SONSON	2.009	792		1	3	56	2.861
SOPETRAN	140	82		1		107	330
TAMESIS	519	180	7	1		7	714
TARAZA	590	1.239	2	64		33	1.928
TARSO	541	319		1		6	867
TITIRIBI	240	43		39		17	339
TOLEDO	444	133		19	14	18	628
URAMITA	1.194	222		2		3	1.421
URRAO	1.469	437	1	96		77	2.080
VALDIVIA	932	396		3		70	1.401
VALPARAISO	476	46		26		2	550
VEGACHI	919	222		2	69	10	1.222
VENECIA	75	166		2		7	250
VIGIA DEL FUERTE	52	229		1			282
YALI	3			2		4	9
YARUMAL	2.600	407	3	21		31	3.062
YOLOMBO	1.076	39	1	30		19	1.165
YONDO	1.295	1.470	4	1	96	23	2.889
ZARAGOZA	101	1.128		5		116	1.350
Total general	107.763	46.025	146	3.923	2.134	5.086	165.077

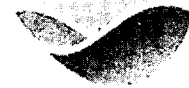
Fuente: Simat con corte al 3 de enero de 2022

Anexo 2

Estudiantes caracterizados como desertores por municipio 2021



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 43 B # 2 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



MUNICIPIO	Total DESERTORES 2021
ABEJORRAL	125
ABRIAQUÍ	6
ALEJANDRÍA	16
AMAGÁ	309
AMALFI	251
ANDES	585
ANGELÓPOLIS	33
ANGOSTURA	155
ANORÍ	266
ANZA	41
ARBOLETES	463
ARGELIA	76
ARMENIA	21
BARBOSA	244
BELMIRA	88
BETANIA	137
BETULIA	275
BRICEÑO	123
BURITICÁ	146
CÁCERES	496
CAICEDO	62
CALDAS	490
CAMPAMENTO	67
CAÑASGORDAS	143
CARACOLÍ	36
CARAMANTA	25
CAREPA	580
CAROLINA	2
CAUCASIA	1174
CHIGORODÓ	1254
CISNEROS	85
CIUDAD BOLÍVAR	349
COCORNÁ	234
CONCEPCIÓN	20
CONCORDIA	216
COPACABANA	355
DABEIBA	576
DONMATÍAS	423
EBÉJICO	90
EL BAGRE	858
EL CARMEN DE VIBORAL	335
EL SANTUARIO	349





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



MUNICIPIO	Total DESERTORES 2021
ENTRERRIOS	134
FREDONIA	164
FRONTINO	275
GIRALDO	59
GIRARDOTA	406
GÓMEZ PLATA	71
GRANADA	161
GUADALUPE	31
GUARNE	305
GUATAPE	36
HELICONIA	53
HISPANIA	4
ITUANGO	251
JARDÍN	109
JERICÓ	107
LA CEJA	296
LA ESTRELLA	233
LA PINTADA	131
LA UNIÓN	173
LIBORINA	46
MACEO	90
MARINILLA	734
MONTEBELLO	67
MURINDÓ	23
MUTATÁ	456
NARIÑO	124
NECHÍ	748
NECOCLÍ	1216
OLAYA	27
PEÑOL	127
PEQUE	46
PUEBLORRICO	47
PUERTO BERRÍO	204
PUERTO NARE	70
PUERTO TRIUNFO	365
REMEDIOS	640
RETIRO	116
SABANALARGA	92
SALGAR	191
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	37
SAN CARLOS	131
SAN FRANCISCO	39





MUNICIPIO	Total DESERTORES 2021
SAN JERÓNIMO	169
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	10
SAN JUAN DE URABÁ	305
SAN LUIS	93
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	258
SAN PEDRO DE URABA	416
SAN RAFAEL	48
SAN ROQUE	124
SAN VICENTE FERRER	77
SANTA BÁRBARA	189
SANTA ROSA DE OSOS	333
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	364
SANTO DOMINGO	161
SEGOVIA	571
SONSON	364
SOPETRÁN	114
TÁMESIS	48
TARAZÁ	350
TARSO	33
TITIRIBÍ	107
TOLEDO	40
URAMITA	33
URRAO	325
VALDIVIA	193
VALPARAÍSO	32
VEGACHÍ	240
VENECIA	117
VIGÍA DEL FUERTE	55
YALÍ	49
YARUMAL	225
YOLOMBÓ	89
YONDÓ	181
ZARAGOZA	638
Total general	26.565

Fuente: SIMPADE

